



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 110 -2013-ACSS  
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

11 DIC 2013

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, con Carta N° 4261-2013-SG-MSS del 26.11.2013, la Secretaría General adjunta la Carta N° 235-2013-GDP-MSS, mediante la cual, los Regidores, Gustavo Delgado Picon, Javier Paredes Iparraguirre, Giuliana Nación Bruiget y Gonzalo Gambirazio Marquina, proponen a la Institución Alianza de Apoyo al Instituto de Enfermedades Neoplásicas – ALINEN; para la Condecoración de la Medalla Cívica;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2013, 04.12.2013 y 09.12.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 84° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 84° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al:

**"INSTITUTO ALIANZA DE APOYO AL INSTITUTO DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS – ALINEN"**

El 02.02.1987, se funda la Asociación Grupo de Apoyo Voluntario al Instituto Enfermedades Neoplásicas: AV- INEN, que brindaba apoyo asistencial al paciente y familiares de escasos recursos y la Asociación ADAINEN era la encargada del apoyo en las medicinas, ALINEN nace de la fusión de estas dos instituciones, cuya misión es el apoyo asistencial de escasos recursos económicos y al Instituto de Enfermedades Neoplásicas, en el fortalecimiento de su gestión y mejora continua de la infraestructura hospitalaria y participar en las campañas de difusión de la prevención, para bajar el índice estadístico y lograr "Un Perú Sin Cáncer Avanzado".

**Mando se registre publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram